



PRESIDENCIA DE LA REPÚBLICA

ACUERDO No. 348.-

**SALVADOR SÁNCHEZ CERÉN,**  
Presidente de la República.

En uso de sus atribuciones y de conformidad a lo establecido en los artículos siete; ocho, letra e); nueve y diez de la Ley de la Corporación Salvadoreña de Turismo, **ACUERDA:** Nombrar, a partir de esta fecha, para un período legal de funciones de tres años, a una Directora Propietaria ante la Junta Directiva de la Corporación Salvadoreña de Turismo, representantes del Sector No Gubernamental, electos y nombrados por el Presidente de la República de un listado abierto de candidatos de las entidades gremiales de la empresa privada con personalidad jurídica, de organizaciones no gubernamentales con personalidad jurídica relacionadas a la temática del turismo y de sindicatos de empresas relacionadas con el objeto de la Ley antes mencionada, a la Ingeniera **GRISELDA CAROLINA RODRÍGUEZ QUINTANA.**

La Ingeniera Rodríguez Quintana deberá rendir la protesta constitucional correspondiente ante mí, en mi calidad de Presidente de la República, antes de tomar posesión de su cargo.

**DADO EN CASA PRESIDENCIAL,** en la ciudad de San Salvador, a los veintiocho días del mes de junio de dos mil dieciséis.



*Sánchez*  
**SALVADOR SÁNCHEZ CERÉN,**  
Presidente de la República.

*Ramón*  
**RAMÓN ARÍSTIDES VALENCIA ARANA,**  
Ministro de Gobernación y Desarrollo Territorial.

